

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TLAXCALA
LXIV LEGISLATURA**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 LXII y 97 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 3 fracción XIX, 25, 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, designa a la **Diputada Diana Torrejón Rodríguez** como Presidenta del Comité de Transparencia del Congreso del Estado, y al **Diputado Bladimir Zainos Flores**, como Vocal del mismo.

SEGUNDO. Las personas titulares de los cinco órganos técnicos y administrativos del Congreso del Estado, integrarán el Comité de Transparencia, en los términos previstos por el artículo 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala.

TERCERO. El Comité de Transparencia por cuanto hace a su régimen interno y demás aspectos generales de su funcionamiento observará lo dispuesto en el Reglamento Interior de Acceso a la Información para el Congreso del Estado de Tlaxcala.

CUARTO. El Comité de Transparencia entrará en funciones a partir de la aprobación por el Pleno del Congreso del presente Acuerdo, y concluirá las mismas el último día del ejercicio legal de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado.

QUINTO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se instruye al

Secretario Parlamentario de esta Soberanía, comunique el presente Acuerdo al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, para los efectos legales procedentes.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

**C. LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTIZ.-
DIP. PRESIDENTA.- Rúbrica.- C. JORGE
CABALLERO ROMÁN.- DIP.
SECRETARIO.- Rúbrica.- C. MARIBEL
LEÓN CRUZ.- DIP. SECRETARIA. - Rúbrica.**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TLAXCALA
LXIV LEGISLATURA**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 63, 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 16 fracción IV incisos e) y f) de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tlaxcala, esta Soberanía nombra a la **Diputada Leticia Martínez Cerón** como representante del Congreso del Estado, y a los ciudadanos: **Luis Ángel Barroso Ramírez**,

Ravelo Zempoalteca Enríquez y Renato Sánchez Rojas, presidentes municipales de los municipios de Xicohtzinco, Totolac e Ixtenco, respectivamente, para que con carácter de Consejeros formen parte del Consejo de Administración del Instituto del Deporte de Tlaxcala.

SEGUNDO. Las personas nombradas iniciarán sus funciones a partir de la fecha en que se aprueba el presente Acuerdo por el Pleno del Congreso y concluirán las mismas una vez que fenezca el periodo para el que fueron electos como integrante de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala y presidentes municipales, respectivamente.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se ordena al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, comunique el presente Acuerdo a los presidentes municipales de los municipios de Xicohtzinco, Totolac e Ixtenco, y al Presidente del Consejo de Administración del Instituto del Deporte de Tlaxcala, para los efectos legales procedentes.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

C. LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTIZ.- DIP. PRESIDENTA.- Rúbrica.- C. JORGE CABALLERO ROMÁN.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.- C. MARIBEL LEÓN CRUZ.- DIP. SECRETARIA. - Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIV LEGISLATURA**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 63 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 8 fracción III incisos g) e i) de la Ley que crea el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, la LXIV Legislatura nombra como representante del Congreso del Estado al **Diputado Jaciel González Herrera** y a los ciudadanos: **Rodrigo Cuahutle Salazar, Edgar Peña Nájera, Hildeberto Pérez Álvarez, Eddy Roldan Xolocotzi, Miguel Ángel Neria Carreño y Armando Flores López, presidentes municipales de los municipios de Teolocholco, Calpulalpan, Zacatelco, Contla de Juan Cuamatzi, Cuaxomulco y Tlaxco**, respectivamente, para que con carácter de vocales formen parte de la Junta de Gobierno del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.

SEGUNDO. Las personas nombradas iniciarán sus funciones a partir de la fecha en que se aprueba el presente Acuerdo por el Pleno del Congreso del Estado y concluirán las mismas una vez que fenezca el periodo para el que fueron electos como presidentes municipales e integrante de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se ordena al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, comunique el presente Acuerdo a los presidentes municipales de los municipios de Teolocholco, Calpulalpan, Zacatelco, Contla de Juan Cuamatzi, Cuaxomulco y Tlaxco, y al Director General del Instituto Tlaxcalteca de la

Infraestructura Física Educativa, Miguel Piedras Díaz, para los efectos legales procedentes.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

**C. LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTIZ.-
DIP. PRESIDENTA.- Rúbrica.- C. JORGE
CABALLERO ROMÁN.- DIP.
SECRETARIO.- Rúbrica.- C. MARIBEL
LEÓN CRUZ.- DIP. SECRETARIA. - Rúbrica.**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

